

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 15
Madrid



Madrid a 19 de octubre de 2001

Muy señores nuestros,

Por la presente Morgan Stanley Dean Witter Gestión, SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal en cumplimiento de lo previsto en el art. 10.4 del Reglamento de IIC, comunica como HECHO RELEVANTE que con fecha 5 de octubre de 2001 la CNMV ha autorizado la solicitud presentada por MORGAN STANLEY DEAN WITTER GESTIÓN SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. y SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. para la sustitución de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. por SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. como entidad depositaria de los fondos

ING DIRECT FONDO NARANJA MIXTO EUROPEO
ING DIRECT FONDO NARANJA RENTA VARIABLE GLOBAL
THE HARTFORD EURO RENTA FIM (en proceso de cambio de denominación a LIBERTY EURO RENTA FIM)

Dicha sustitución será comunicada a los partícipes en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la autorización a efectos de que los mismos puedan ejercitar el derecho de separación establecido en el art. 35.2 del RIIC.

Será asimismo publicada en el BOE y en dos periódicos de difusión nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 57.6 del Reglamento de IIC.

Sin otro particular les saluda atentamente,

Morgan Stanley Dean Witter Gestión, SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal

P.p. Rafael Guerrero Guerrero